



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, Quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, la apoderada de demandante aporta dirección de notificación del demandado **ALFONSO RAMON DE LA ESPRIELLA ALDANA** Sírvase proveer.

El secretario

YAMIL MENDOZA ARANA

Montería, Quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE NIT. 8903002794
DEMANDADO	-ALFONSO RAMON ESPRIELLA ALDANA C.C 79149837 -LUIS ALBERTO LOPEZ JIMENEZ C.C 6888324 -KONEKTA TEMPORAL LTDA NIT 9001497755
RADICADO	230013103003-202300-12800
ASUNTO	AUTO TIENE DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
PROVIDENCIA	(#)

La parte demandante aporta memorial donde informa dirección para notificaciones del demandado **ALFONSO RAMON DE LA ESPRIELLA ALDANA** Ver imagen.

Señor(a)
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR BANCO DE OCCIDENTE
CONTRA KONEKTA TEMPORAL LTDA Y OTROS

RADICADO: 230013103003-2023-00128-00

Mediante el presente escrito y teniendo en cuenta que no se puedo notificar a la dirección electrónica y a la dirección física señala en la demanda, de acuerdo a las constancias aportadas en fecha 24 de octubre, para **ALFONSO RAMON DE LA ESPRIELLA ALDANA**, SOLICITO se tenga como NUEVA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DEL DEMANDADO la siguiente: **CALLE 63 # 3 – 119 BARRIO EL RECREO DE MONTERIA – CÓRDOBA**, para efectos de enviar la notificación personal y surtir con ello la notificación.

En virtud de la nueva dirección arriba señalada, informo que se le estará enviando al demandado **ALFONSO RAMON DE LA ESPRIELLA ALDANA**, la respectiva notificación y una vez se tenga la constancia del recibido de la misma, se estará aportando al expediente.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Por lo anterior, este Despacho procederá a tener como nueva dirección de notificación física del demandado **ALFONSO RAMON ESPRIELLA ALDANA**, la **Carrera 63 # 3-119 BARRIO EL RECREO** en MONTERÍA-CORDOBA.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE como nueva dirección de notificación personal del demandado **ALFONSO RAMON DE LA ESPRIELLA ALDANA**, la **Carrera 63 # 3-119 BARRIO EL RECREO** en MONTERÍA-CORDOBA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4f38e17600f453771cce8e20c04170ec770c41b3e1f6f685015e014d8252541**

Documento generado en 15/12/2023 01:27:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>